CONVOCATORIA
“ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OC-CO”

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), entidad pública de la rama ejecutiva del orden nacional, es la cabeza del sector educación en Colombia. En el marco de dicha responsabilidad, el artículo 1.1.1.1. del Decreto 1075 de 2015 establece como parte de sus objetivos, entre otros, los siguientes:

1. *Establecer las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema. (…)*
3. *Garantizar y promover, por parte del Estado, a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, tanto en la atención integral de calidad para la primera infancia como en todos los niveles: preescolar, básica, media y superior. (…)*
5. *Orientar la educación superior en el marco de la autonomía universitaria, garantizando el acceso con equidad a los ciudadanos colombianos, fomentando la calidad académica, la operación del sistema de aseguramiento de la calidad, la pertinencia de los programas, la evaluación permanente y sistemática, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las instituciones de educación superior e implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de los mismos. (…)*
7. *Implementar mecanismos de descentralización, dotando al sector de los elementos que apoyen la ejecución de las estrategias y metas de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia. (…)*

El Decreto 2269 de 2023 “Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias” asigna las funciones por medio de las cuales las diferentes dependencias de la entidad deben dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la Ley. En consecuencia, el Despacho del Viceministro(a) de Educación Superior y la Dirección de Fomento de la Educación Superior tienen, entre otras, las siguientes funciones:

Artículo 29°. Despacho del Viceministro(a) de Educación Superior. *(…)*

1. *Liderar la formulación, reglamentación, adopción, ejecución y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la educación superior. (…)*
5. *Liderar estrategias que permitan el desarrollo de condiciones adecuadas para el acceso, permanencia y graduación de la educación superior. (…)*
8. *Proponer al ministro(a) políticas de fomento y desarrollo de la educación superior, de aseguramiento y evaluación de la calidad de programas académicos e instituciones, de ejercicio de la inspección y vigilancia, los lineamientos para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la eficiencia administrativa. (…)*
10. *Fomentar los mecanismos de participación de las instituciones de educación superior, las Entidades Territoriales y otras instancias del gobierno y del sector productivo, en la formulación de las políticas de educación superior. (…)*

Artículo 33°. Dirección de Fomento de la Educación Superior. *(…)*

1. *Orientar la política pública, planes, programas y proyectos de fomento para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la educación superior.*
2. *Generar y fomentar la implementación de lineamientos para el cierre de brechas poblacionales y territoriales en el acceso, permanencia, graduación, calidad y pertinencia de la educación superior. (…)*
5. *Proponer, acompañar y articular la implementación de estrategias intersectoriales para el fomento de políticas de educación superior. (…)*
8. *Desarrollar planes y programas que permitan la integración entre la comunidad, el sector productivo y demás sectores con la educación superior. (…)*
10. *Fortalecer las relaciones de las instituciones de educación superior y las autorizadas por ley, con su contexto local, nacional e internacional. (…)*
14. *Fomentar e implementar estrategias para la articulación de la educación superior con los demás niveles de formación. (…)*
16. *Orientar el diseño e implementación de las estrategias de otorgamiento de apoyos económicos para el acceso, permanencia y graduación en educación superior de la población vulnerable del país.*
19. *Diseñar, formular, ejecutar, monitorear y evaluar proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la dirección. (…)*

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026): "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, se construyó con el propósito de lograr cinco grandes transformaciones, una de las cuales se concentra en los asuntos relacionados con la seguridad humana y la justicia social. Con esta transformación se busca, entre otros, superar privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, dentro de las cuales se identifica la necesidad de trabajar por proveer una educación de calidad para reducir la desigualdad. En particular, el Gobierno Nacional se comprometió a:

k. Educación superior como derecho

La educación superior será reconocida como un derecho económico, social y cultural necesario y progresivo para la realización humana. Se avanzará de manera gradual en la política de gratuidad en la matrícula de las IES públicas. Se fomentará el acceso de 500.000 nuevos estudiantes, acompañados de estrategias para promover la permanencia y la graduación, priorizando a jóvenes provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa. (…)

Como parte de las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional para darle cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026), el 10 de octubre de 2024, la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO para financiar el "Programa para Mejorar el Acceso y Graduación en Educación Superior". De acuerdo con lo establecido en el Documento CONPES 4122 de 2023, el Programa tiene el objetivo general de mejorar el acceso y la graduación de la educación superior en Colombia y los objetivos específicos de: (i) incrementar el tránsito inmediato de la educación media a la educación superior de los jóvenes que residen en zonas rurales focalizadas; (ii) mejorar la permanencia de los estudiantes de educación superior a través del fortalecimiento de los planes y estrategias de permanencia que se implementan en las instituciones de educación superior; y (iii) fortalecer la gestión de la calidad de la oferta educativa de la educación a través del mejoramiento de los procesos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Para lograr los objetivos propuestos, el Programa cuenta con tres componentes:

- Componente 1. Apoyo al tránsito de jóvenes a educación superior
- Componente 2. Apoyo a la permanencia de los estudiantes de educación superior
- Componente 3. Fortalecimiento de la gestión de la calidad de la oferta educativa en educación superior

El Componente 2 del Programa establece que el MEN debe abrir una serie de fondos competitivos por medio de los cuales beneficie la ampliación o el fortalecimiento de los programas de permanencia de instituciones de educación superior (IES) públicas del país. Con estos fondos se puede financiar hasta el setenta por ciento (70%) del valor total de los proyectos y durante los cinco años de ejecución del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO se espera beneficiar a por lo menos cincuenta y siete (57) IES públicas nacionales.

En este contexto, el MEN abre la presente convocatoria con el fin de seleccionar y financiar proyectos de ampliación o fortalecimiento de los programas de permanencia de IES públicas.

2. OBJETIVO

Financiar un conjunto de proyectos de alta calidad técnica y sostenibles financieramente propuestos por IES públicas para ampliar o fortalecer programas de permanencia de las y los estudiantes en la educación superior.

3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Esta convocatoria está dirigida a las sesenta y siete (67) IES públicas registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del MEN, las cuales se encuentran listadas en el Anexo 1. Para efectos de su participación en la convocatoria, las IES se organizarán en dos grupos:

- Grupo 1: Universidades
- Grupo 2: Instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias (ITTU)

Cada IES podrá presentar únicamente una propuesta. Si una IES presenta más de una propuesta solo se tendrá en cuenta aquella que fue radicada primero ante el MEN.

4. PROPUESTAS ELEGIBLES

Los proyectos presentados por las IES deberán necesariamente circunscribirse en una de las siguientes **cuatro categorías**:

A. **Bienestar y Salud Mental.** Diseño e implementación de políticas y planes de acción orientados al bienestar de las y los estudiantes y al cuidado de la salud mental, con especial énfasis en el desarrollo y fortalecimiento de programas de promoción, prevención y derivación oportuna.

B. **Discriminación, Violencias Basadas en Género y en Diversidades.** Desarrollo de sistemas de detección, prevención, atención, sanción y no repetición ante situaciones de violencias basadas en género o en diversidades.

C. **Nivelación Académica y Acompañamiento Estudiantil.** Implementación de estrategias de acompañamiento para estudiantes en distintas etapas de su trayectoria educativa: ingreso, permanencia, egreso y empleabilidad. Incluye diagnósticos académicos, vocacionales y psicosociales, así como mecanismos de nivelación y apoyo para fortalecer el éxito en las trayectorias académicas.

D. **Inclusión y Accesibilidad de Estudiantes**. Adecuación o mejoramiento de espacios[1], dotación de mobiliario o mantenimiento de instalaciones con un enfoque de inclusión a la vida en la educación superior para la población estudiantil proveniente de zonas rurales (ver Anexo 2).

Nota 01: Las propuestas que no cumplan con circunscribirse en alguna de las cuatro categorías serán calificadas como no elegibles.

Nota 02: Las propuestas de las categorías A, B y C podrán considerar acciones específicas de la categoría D siempre y cuando éstas últimas complementen los objetivos del proyecto principal.

Nota 03: No se financiarán propuestas de desarrollos tecnológicos ni de infraestructura nueva.

5. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las IES públicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán radicar ante el MEN los siguientes documentos:

1) Una comunicación firmada por el Representante Legal de la IES manifestando su interés en participar en la convocatoria y compromiso de financiar como mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto (Anexo 5).
2) Una propuesta técnica (Anexo 3).
3) Una propuesta financiera (Anexo 4).

5.1. Contenido de la comunicación firmada por el Representante Legal de la IES

Las IES deben allegar una comunicación firmada por su representante legal dirigida a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES con asunto "Estrategias para promover la permanencia en educación superior en el marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO" manifestando su interés en participar en la convocatoria y su compromiso de financiar como mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto. En el Anexo 5 se encuentra el formato de comunicación.

5.2. Contenido de la propuesta técnica

La **propuesta técnica** de los proyectos deberá incluir como mínimo lo siguiente:

a) Diagnóstico detallado de la situación actual de la IES respecto a: (i) la permanencia de las y los estudiantes; (ii) los resultados de su(s) plan(es) y estrategia(s) de permanencia; y (iii) los desafíos identificados en materia de permanencia de las y los estudiantes.

b) Propuesta detallada del proyecto que contenga como mínimo:
 - Nombre del proyecto
 - Tiempo de desarrollo
 - Categoría de acuerdo con la sección 4 de este documento
 - Identificación específica de la(s) problemática(s) escogida(s) del diagnóstico que serían abordadas en el proyecto
 - Justificación técnica del proyecto y de la capacidad de la propuesta de mejorar la situación actual
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos

[1] No incluye la realización de obras, incluye la realización de reparaciones locativas.

- Actividades a ser financiadas por el proyecto
- Caracterización de la población potencialmente beneficiaria, identificando explícitamente si sus beneficiarios incluyen a los siguientes grupos:
 - Estudiantes con discapacidad
 - Estudiantes víctimas de la violencia
 - Estudiantes provenientes de zonas rurales
 - Estudiantes de comunidades étnicas
 - Estudiantes gestantes y madres o padres cabeza de hogar
 - Estudiantes jóvenes en paz (Decreto 1649 de 2023- La pertenencia del estudiante al programa será verificada por el Ministerio de la Igualdad en el marco de sus competencias)
- Resultados esperados

c) Justificación de la alineación del proyecto con los siguientes lineamientos del MEN:

- Guía para la Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en Instituciones de Educación Superior. Disponible en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356272_recurso.pdf
- Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural. Disponibles en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-superior/Publicaciones-Educacion-Superior/357277:Lineamientos-de-politica-de-educacion-superior-inclusiva
- Índice de Inclusión para Educación Superior (INES). Disponible en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_1.pdf
- Enfoque e Identidades de Género para los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva. Disponible en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_3.pdf
- Lineamientos de Prevención, Detección, Atención de Violencias y Cualquier Tipo de Discriminación Basada en Género en Instituciones de Educación Superior. Disponible en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-411493_recurso_1.pdf

d) Cronograma de trabajo para la ejecución de las actividades, cuya fecha máxima de terminación será el 30 de noviembre de 2025, consecuente con el calendario académico.

e) Metodología para evaluar los resultados y su impacto al final del proyecto.

f) Justificación de la sostenibilidad del proyecto en el tiempo respecto a los planes de permanencia de la IES y las políticas institucionales.

Para apoyar el desarrollo de la propuesta técnica, se provee en el **Anexo 3** el formato correspondiente.

5.3. Contenido de la propuesta financiera

Las IES deberán presentar una propuesta financiera que explique y respalde el monto solicitado para financiar su proyecto. Esta propuesta deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Presupuesto de cálculo de la propuesta financiera, que incluya el detalle de los costos estimados del proyecto, el financiamiento institucional (mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto) y el financiamiento solicitado al MEN (máximo el setenta por ciento (70%) del valor total del proyecto).

b) Documento descriptivo que explique en detalle el presupuesto, incluyendo supuestos utilizados, estimaciones, justificación del financiamiento solicitado y la sostenibilidad del proyecto financiero presentado.

c) Respaldos de los costos considerados en el presupuesto. Para ello se podrán considerar: cotizaciones, contratos u otros documentos similares.

d) Las proponentes deberán demostrar que de acuerdo con el grupo al que pertenecen, se cumplirá con el aporte en recursos (monetarios o en especie) equivalentes a mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto tal y como lo establece el Documento CONPES 4122 de 2023.

Para apoyar el desarrollo de la propuesta financiera, se provee en el **Anexo 4** el formato correspondiente.

Nota 01: No se tendrán en cuenta ni se evaluarán las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos de participación descritos en la sección 5 de este documento.

6. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

Para efectos de esta convocatoria, el MEN ha dispuesto de un presupuesto máximo de $19.470.269.515 M/CTE, distribuido de la siguiente manera entre los dos grupos de IES definidos en la sección 3 del presente documento:

- GRUPO 1: hasta $7.788.107.806 M/CTE
- GRUPO 2: hasta $11.682.161.709 M/CTE

Con el fin de promover la diversidad de propuestas entre las cuatro categorías definidas en la sección 4 del presente documento, del presupuesto máximo definido para cada grupo se establece el siguiente porcentaje máximo a financiar por tipo de categoría:

- Categorías A, B y C: en conjunto el 70% del presupuesto total asignado al grupo de IES.
- Categoría D: 30% del presupuesto total asignado al grupo de IES.

El presupuesto asignado para cada grupo será distribuido hasta agotarse entre las propuestas evaluadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje obtenido por cada una de ellas. En cualquier caso, el valor máximo a financiar por parte del MEN para cada propuesta por grupo es:

- GRUPO 1: hasta $649.008.983 M/CTE, los cuales deben corresponder a máximo el setenta por ciento (70%) del valor total de la propuesta de proyecto.
- GRUPO 2: hasta $898.627.824 M/CTE, los cuales deben corresponder a máximo el setenta por ciento (70%) del valor total de la propuesta de proyecto.

La financiación de las IES ganadoras dependerá de la disponibilidad presupuestal.

7. ETAPAS DEL PROCESO Y MECANISMOS DE CONSULTA

7.1. Publicación de la convocatoria

Esta convocatoria se remitirá al correo institucional de la IES con copia al correo electrónico del Rector registrado en la página web de la IES y será publicada en la página web del MEN.

7.2. Consultas y solicitud de asistencia técnica

Las IES que en el desarrollo de la convocatoria tengan dudas, o inquietudes acerca de los términos de la convocatoria pueden enviar la solicitud al correo atencionalciudadano@mineducacion.gov.co, dirigida al Subdirector de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior, José David Rivera Escobar.

Estas se recibirán y resolverán desde el 1 al 8 de abril de 2025 y se dará respuesta desde la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior mediante correo electrónico o mesa técnica o adenda según sea el caso, y se publicarán en la página web del MEN.

7.3. Cierre de la recepción de propuestas

Las IES deberán radicar digitalmente su propuesta a la dirección de correo electrónico **atencionalciudadano@mineducacion.gov.co**, entre el 9 de abril de 2025 y las 5:00 PM del 30 de abril de 2025. No se recibirán propuestas fuera del plazo establecido.

7.4. Elegibilidad y evaluación de las propuestas y publicación de los resultados

Previo a la etapa de evaluación, el MEN realizará un análisis de elegibilidad de las propuestas de acuerdo con las exigencias de esta convocatoria y, en especial, de lo establecido en las secciones 4 y 5 del presente documento.

Luego, la evaluación de las propuestas declaradas elegibles estará a cargo de un comité de expertos. El plazo para la evaluación será el establecido en el cronograma del numeral 10 de este documento.

En caso de ser necesario, durante la etapa de evaluación, el MEN podrá solicitar por correo electrónico a las IES que aclaren información específica de la propuesta. El comité de expertos podrá requerir al MEN que gestione estas solicitudes de aclaración con las IES. Todas las aclaraciones deberán realizarse exclusivamente a través del MEN y no podrán incluir información nueva ni modificar aspectos sustanciales de la propuesta originalmente presentada.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del MEN, a más tardar, en la fecha establecida en el acápite 10.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

8.1. Comité de expertos

La revisión de las propuestas estará a cargo de un comité de expertos que definirá los puntajes a asignar a cada una de las propuestas de acuerdo con los criterios de selección y evaluación establecidos en este documento. Para cada una de las cuatro categorías definidas en la sección 4 del presente documento se conformará un comité de expertos integrado por personas que cumplan con los siguientes perfiles, según corresponda:

A. Bienestar y Salud Mental

- Formación académica: profesional con posgrado mínimo en la modalidad de maestría en alguna de las siguientes áreas del conocimiento:
 - Ciencias de la salud
 - Ciencias sociales y humanas

- Experiencia profesional general: mínima de diez (10) años.

- Experiencia profesional específica: mínima de cinco (5) años en el diseño o implementación de programas de promoción, prevención o atención en bienestar y salud mental.

B. Discriminación, Violencias Basadas en Género y en Diversidades

- Formación académica: profesional con posgrado mínimo en la modalidad de maestría en alguna de las siguientes áreas del conocimiento:
 - Ciencias de la educación
 - Ciencias de la salud
 - Ciencias sociales y humanas
- Experiencia profesional general: mínima de diez (10) años.
- Experiencia profesional específica: mínima de cinco (5) años en el diseño o implementación de programas de detección, prevención, atención o sanción de casos de violencias basadas en género o en diversidades.

C. Nivelación Académica y Acompañamiento Estudiantil

- Formación académica: profesional con posgrado mínimo en la modalidad de maestría en alguna de las siguientes áreas del conocimiento:
 - Ciencias de la educación
 - Ciencias sociales y humanas
 - Economía, administración, contaduría y afines
- Experiencia profesional general: mínima de diez (10) años.
- Experiencia profesional específica: mínima de cinco (5) años en el diseño o implementación de programas de nivelación de competencias u orientación socio ocupacional en instituciones de educación media o en instituciones de educación superior.

D. Inclusión y Accesibilidad de Estudiantes

- Formación académica: profesional con posgrado mínimo en la modalidad de maestría en alguna de las siguientes áreas del conocimiento:
 - Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines
- Experiencia profesional general: mínima de diez (10) años.
- Experiencia profesional específica: mínima de cinco (5) años en el diseño y ejecución de reparaciones locativas o mejoramiento de espacios físicos.

E. Financiero

- Formación académica: profesional con posgrado mínimo en la modalidad de maestría en la siguiente área del conocimiento:
 - Economía, administración, contaduría y afines.
- Experiencia profesional general: mínima de diez (10) años.
- Experiencia profesional específica: mínima de cinco (5) años en la evaluación financiera de proyectos

8.2. Criterios de Evaluación

El comité de expertos evaluará las propuestas presentadas por las IES de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes.

Ítem	Criterio de evaluación	Puntaje máximo
1	<u>Calidad y coherencia entre la propuesta técnica y el diagnóstico</u>: **Muy Buena:** La propuesta técnica desarrolla claramente todos los elementos establecidos en el numeral 5.3 y el Anexo 3, y la propuesta es totalmente coherente con el diagnóstico: 30 puntos. **Buena:** La propuesta técnica desarrolla con claridad la mayoría de los elementos establecidos en el numeral 5.3 y el Anexo 3, y la propuesta es coherente con el diagnóstico: 20 puntos. **Regular:** La propuesta técnica no desarrolla con claridad varios elementos establecidos en el numeral 5.3 y el Anexo 3, y la propuesta es coherente con el diagnóstico: 10 puntos. **Insatisfactoria:** La propuesta técnica no desarrolla con claridad varios elementos establecidos en el numeral 5.3 y el Anexo 3, y la propuesta no es coherente con el diagnóstico: 0 puntos. **Nota:** En el caso de ser insatisfactoria, no se evaluarán los siguientes ítems.	30
2	<u>Presupuesto financiero y sostenibilidad apropiada y coherente con la propuesta técnica</u>: **Muy Buena:** La propuesta financiera cumple con todos los requerimientos establecidos en el numeral 5.4 y el Anexo 4, se justifica claramente la sostenibilidad financiera del proyecto y el monto solicitado: 30 puntos. **Buena:** La propuesta financiera cumple con todos los requerimientos establecidos en el numeral 5.4 y el Anexo 4, se justifica la sostenibilidad financiera del proyecto y el monto solicitado, pero existen algunos aspectos no suficientemente desarrollados: 20 puntos. **Regular:** La propuesta financiera cumple con los requerimientos establecidos en el numeral 5.4 y el Anexo 4, pero los antecedentes no permiten justificar completamente la sostenibilidad financiera del proyecto o el monto solicitado: 10 puntos. **Insatisfactoria:** La propuesta financiera cumple con los requerimientos establecidos en el numeral 5.4 y el Anexo 4, pero los antecedentes de la propuesta no justifican la sostenibilidad financiera del proyecto y el monto solicitado: 0 puntos. **Nota:** En el caso de ser insatisfactoria, no se evaluarán los siguientes ítems.	30
3	<u>Esfuerzo institucional</u>: Se asignará el máximo puntaje a la propuesta que refleje el mayor porcentaje de contrapartida comprometido a financiar por la IES dentro de su grupo y tipo de categoría del proyecto (5 puntos). A las demás se les asignarán puntajes de acuerdo con la siguiente fórmula: $Puntaje = \left(\frac{\%\ de\ contrapartida\ ofrecido\ por\ la\ IES}{Mayor\ porcentaje\ ofrecido\ dentro\ de\ su\ grupo\ y\ tipo\ de\ categoria\ del\ proyecto}\right) x5$ Donde: • Grupo se refiere a aquel al que pertenece la IES según lo establecido en el numeral 3, correspondiendo a: Grupo 1 o Grupo 2. • Tipo de categoría del proyecto se refiere a aquel al que pertenece el proyecto propuesto según la agrupación de categorías definida en el numeral 6, correspondiendo a dos tipos posibles: categoría A, B, C o categoría D.	5
4	<u>Apoyo a grupos de especial protección constitucional y jóvenes en paz</u> **2 grupos especiales**: El proyecto incluye acciones que benefician a estudiantes de dos (2) grupos especiales de los mencionados en el acápite 5.2 letra b), uno (1) de ellos corresponde a estudiantes provenientes de zonas rurales o jóvenes en paz: 20 puntos. **1 grupo especial:** El proyecto incluye acciones que benefician a estudiantes de un (1) grupo especial que corresponde a estudiantes provenientes de zonas rurales o jóvenes en paz: 15 puntos. **1 grupo especial:** El proyecto incluye acciones que benefician a estudiantes de un (1) grupo especial cualquiera de los mencionados en el acápite 5.2 letra b), diferentes a jóvenes en paz o estudiantes provenientes de zonas rurales: 10 puntos.	20

	Sin grupos especiales: El proyecto no incluye acciones que benefician a un grupo especial de los mencionados en el acápite 5.2 letra b): 0 puntos	
5	<u>Cantidad de estudiantes a beneficiar</u> Se calculará un puntaje basado en la proporción de estudiantes beneficiados con relación a la matrícula total de la institución, otorgando un mayor peso a los estudiantes de primer y segundo año. El puntaje se calculará con la siguiente fórmula: $$P = \left(2\ x\ \frac{E_{1\ o\ 2}}{M}\right) + \frac{E_3}{M}$$ Donde: • P = Puntaje de cobertura del proyecto • $E_{1\ o\ 2}$ = Número de estudiantes beneficiados en **primer y segundo año** • E_3 = Número de estudiantes beneficiados en **tercer año o superior** • M = Matrícula total de la institución P_{max}= Máximo valor observado de P entre todas las instituciones postulantes (para normalizar la escala). La IES con el mayor P_{max} se le asignará 15 puntos. El resto se le asignará de la siguiente forma; $$\text{Puntaje Final} = \left(\frac{P}{P_{max}}\right) x\ 15$$	15
PUNTAJE MÁXIMO:		**100**

8.3. Puntaje mínimo requerido

Las propuestas que obtengan un puntaje inferior a cincuenta (50) puntos no podrán ser seleccionadas para ser financiadas.

8.4. Criterios de desempate

Si existiera empate entre el puntaje de dos o más propuestas, se considerará superior la propuesta que obtenga el mayor puntaje en el ítem 5 de los criterios de selección. Si el empate persiste, se considerará superior a la que obtenga el mayor puntaje en el ítem 4 y así sucesivamente en orden descendente hasta agotar los ítems. Si persiste el empate, se realizará sorteo con balota en presencia de los representantes de las IES empatadas.

8.5. Propuestas seleccionadas

De acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación de las propuestas, el MEN conformará el orden de elegibilidad de los proyectos presentados en esta convocatoria y financiará las propuestas, iniciando por aquella que se ubique en el primer lugar, posteriormente la ubicada en el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotar los recursos disponibles para cada grupo y tipo de categoría.

Las IES seleccionadas deberán suscribir un convenio con el MEN para la implementación de su propuesta.

9. ENTREGABLES PARA IES SELECCIONADAS

Las IES deberán suscribir el correspondiente convenio con el MEN para la ejecución de su proyecto. El convenio deberá contener como mínimo los siguientes tres entregables:

A. Primer entregable:

1. Cronograma ajustado con fechas puntuales de realización. Debe presentarse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio.
2. Informe de avance en la contratación y los perfiles del personal requeridos para el desarrollo de la propuesta, adjuntando soportes.

Nota 01: Con este entregable recibido a satisfacción se realizará un primer desembolso cuyo valor se establecerá acorde a cada propuesta.

B. Segundo entregable:

1. Informe descriptivo del desarrollo de cada actividad, indicando el avance de mínimo el 50% de las actividades o del presupuesto y adjuntando los respectivos soportes.
2. Reporte de cada uno de los estudiantes que contenga las estrategias de las cuales ha sido beneficiado.
3. Reporte de permanencia, seguimiento académico y de riesgo de deserción durante el período de reporte.

Nota 02: Con este entregable recibido a satisfacción se realizará un segundo desembolso cuyo valor se establecerá acorde a cada propuesta.

C. Informe final:

1. Informe final descriptivo del desarrollo de cada una de las actividades, indicando porcentaje de avance logrado en términos de actividades y productos, y adjuntando soportes.
2. Reporte de los resultados alcanzados al finalizar el proyecto de acuerdo con lo propuesto en la sección 17 del Anexo 3 de la propuesta presentada por la IES.
3. Reporte final de cada uno de los estudiantes que contenga las estrategias de las cuales ha sido beneficiado.
4. Reporte final de permanencia, seguimiento académico y de riesgo de deserción durante el período de reporte.
5. Informe final de rendición de cuentas sobre la ejecución financiera que diferencie los aportes de la IES y los aportes del MEN.
6. Informe escrito y video con duración de mínimo 5 y máximo 15 minutos, donde se describa la implementación de la propuesta, resaltando la problemática identificada, estrategias desarrolladas, logros, aprendizajes y opiniones de la comunidad educativa. Este video debe contar con criterio de calidad para ser divulgado por el MEN a otras IES. Este informe y video deberá entregarse al MEN a más tardar el 30 de noviembre de 2025.

Nota 03: Con este entregable recibido a satisfacción se realizará un tercer y último desembolso cuyo valor se establecerá acorde a cada propuesta.

10. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Envío y publicación oficial de la convocatoria	1 de abril de 2025
Socialización de la convocatoria	1 de abril de 2025

Recepción y resolución de inquietudes acerca de los términos de la convocatoria	Del 1 al 8 de abril de 2025
Recepción de las propuestas	A partir del 9 de abril de 2025
Cierre de la convocatoria	30 de abril de 2025
Evaluación de las propuestas por parte del Comité de Expertos	Del 1 al 30 de mayo de 2025
Publicación de resultados de la evaluación	2 de junio de 2025
Fecha para hacer reclamaciones	Del 3 al 6 de junio de 2025
Resolución de reclamaciones	Del 9 al 13 de junio 2025
Publicación de respuestas a reclamaciones y declaratoria de Instituciones de Educación Superior escogidas	16 de junio de 2025
Envío por parte de la IES de la documentación requerida para la suscripción del convenio	Del 16 al 20 de junio de 2025
Suscripción de convenios	De 14 al 18 de julio de 2025

11. SEGUIMIENTO

Con el fin de realizar seguimiento a la implementación de los proyectos y una evaluación de los resultados obtenidos, se dispondrá de un sistema de seguimiento para las IES el cual será implementado por el MEN.

ANEXOS

Anexo 1

GRUPO 1:
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
UNIVERSIDAD DE CALDAS
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
UNIVERSIDAD DE SUCRE
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
UNIVERSIDAD DEL VALLE
UNIVERSIDAD DISTRITAL- FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ-DIEGO LUIS CÓRDOBA

GRUPO 2:
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - CINOC
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA
CONSERVATORIO DEL TOLIMA
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA-ESAP-
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES - IPC
INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -ISER-
INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA -ITA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO – IUPBELLO

Anexo 2: **Inclusión y Accesibilidad de Estudiantes**

Mediante este componente se espera apoyar la financiación de los siguientes componentes en el marco de acceso y permanencia para la población rural:

1. **Reparaciones Locativas:** son obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. Tales como: El mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

2. **Mejoramiento de espacios o instalaciones:** se refiere a la adecuación o renovación de espacios o instalaciones con el fin mejorar sus condiciones actuales y brindar un mayor servicio o bienestar a la comunidad de la IES.

3. **Mantenimiento de instalaciones**: es el proceso de conservar y reparar los edificios, para que funcionen de manera eficiente y segura, con el fin de garantizar un ambiente propicio para el aprendizaje, reducir el riesgo de daños y fallos, optimizar el funcionamiento de las instalaciones. El mantenimiento a financiar es de tipo correctivo atendiendo reparaciones de instalaciones que no se tenían previstas dentro de la parte preventiva o que se dan a causa de un siniestro.

4. **Dotación de mobiliario:** hace referencia a la compra de bienes muebles y equipos con el fin de dotar un espacio que beneficie el acceso y permanencia de los estudiantes de las IES.

Anexo 3. Formato propuesta técnica

Disponible en archivo Word adjunto.

Anexo 4. Formato propuesta financiera

Disponible en archivo Excel adjunto.

Anexo 5. Contenido de la comunicación firmada por el Representante Legal de la IES

[Municipio - Departamento], [Fecha]

Señor
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Subdirector de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
atencionalciudadano@mineducacion.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Convocatoria en el marco de las "Estrategias para promover la permanencia en educación superior en el marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO".

Respetado señor Rivera,

Yo *[nombres y apellidos]* obrando como representante legal de la *[nombre de la IES que representa]*, manifiesto el interés de participar en la convocatoria del asunto con el proyecto *[nombre del proyecto]* en la categoría *[nombre de la categoría]*. Manifiesto además el compromiso de financiar el *[incluir valor del porcentaje a comprometer, como mínimo debe ser treinta por ciento (30%)]* del valor total del proyecto equivalente a *[incluir valor en letras y números]*.

Para tal fin adjunto:

1. Propuesta técnica
2. Propuesta financiera

Cordialmente,

[NOMBRES Y APELLIDOS]
Representante Legal
[NOMBRE DE LA IES]
[Dirección de la IES]

ANEXO 3. FORMATO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

1. ASPECTOS GENERALES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Toda la información necesaria para la comprensión completa del proyecto debe ser registrada en este formato. Para el diligenciamiento de las diferentes secciones, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones generales:

- Diligencie todas las secciones.
- Evite utilizar abreviaturas.
- Los espacios para cada apartado son referenciales, puede extenderlos hasta donde lo considere necesario siempre y cuando el documento no supere el número máximo de páginas.
- Tipo y tamaño de letra: Calibri 12
- Longitud máxima total: veinte (20) páginas

2. INFORMACIÓN DE LA IES PROPONENTE

Código IES[1]	
NIT IES	
IES Beneficiaria	
Carácter Académico (ITTU o U)[2]	
Nombre representante Legal	
No. Documento de Identidad Representante Legal	
Departamento	
Ciudad	
Municipio	
Nombre persona de contacto	
Correo electrónico	
Teléfonos	

3. NOMBRE DEL PROYECTO

1 IES: Institución de Educación Superior
2 ITTU: Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas; U: Universidades

Educación

4. CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO

Marque con una **X** la categoría a la cual corresponde el proyecto.

Categorías disponibles	Categoría seleccionada
A. Bienestar y Salud Mental	
B. Discriminación, Violencias Basadas en Género y en Diversidades	
C. Nivelación Académica y Acompañamiento Estudiantil	
D. Inclusión y Accesibilidad de Estudiantes	

5. PLAZO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Meses

6. LUGAR DE EJECUCION DEL PROYECTO

Sede	
Facultad o Facultades	

7. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

- Exponer el estado actual de la IES en cuanto a la permanencia estudiantil.
- Describir los resultados de estrategias de permanencia previamente implementadas por la IES.
- Describir los desafíos actuales identificados por la IES en materia de permanencia estudiantil.
- Proveer evidencias y datos de respaldo del diagnóstico (estadísticas, encuestas, estudios previos, entre otros).

8. IDENTIFICACIÓN DEL(LOS) PROBLEMA(S) ESCOGIDO(S) CON FUNDAMENTO EN EL DIAGNÓSTICO

- Definir claramente cuál(es) es(son) el(los) problema(s) que aborda el proyecto.
- Indicar cuáles son las causas directas e indirectas del(los) problema(s) que aborda el proyecto.
- Explicar cuál es el impacto de no realizar ninguna intervención para resolver el(los) problema(s) que aborda el proyecto (consecuencias a corto, mediano y largo plazo).
- Incluir referencias a fuentes de datos que respalden el(los) problema(s) que aborda el proyecto.

9. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

El objetivo general es uno solo y debe comenzar con un verbo que describa qué se va a hacer (acción principal). Debe permitir entender qué se busca lograr con el proyecto y describir a quién(es) está dirigido.

10. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

Los objetivos específicos son la desagregación del objetivo general. Corresponden a objetivos puntuales que contribuyen a lograr el objetivo general del proyecto. Deben estar alineados con las actividades y con los resultados esperados.

11. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Incluir un listado de las actividades a realizar en el marco del proyecto con su respectiva descripción y los productos que resultarán de cada una de ellas.

12. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO Y DE LA CAPACIDAD DE LA PROPUESTA PARA MEJORAR EL(LOS) PROBLEMA(S) IDENTIFICADO(S)

- Justificación técnica: explicar cómo se espera que a través del proyecto propuesto se mejore la situación actual.
- Alternativas consideradas: exponer otras posibles soluciones identificadas e indicar por qué se eligió la solución propuesta.

13. JUSTIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN DEL PROYECTO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MEN

Educación

Exponer cómo el proyecto propuesto cumple con las prioridades y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la categoría escogida, a saber: • Guía para la Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en Instituciones de Educación Superior. Disponible en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356272_recurso.pdf • Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural. Disponibles en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-superior/Publicaciones-Educacion-Superior/357277:Lineamientos-de-politica-de-educacion-superior-inclusiva • Índice de Inclusión para Educación Superior (INES). Disponible en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_1.pdf • Enfoque e Identidades de Género para los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva. Disponible en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_3.pdf • Lineamientos de Prevención, Detección, Atención de Violencias y Cualquier Tipo de Discriminación Basada en Género en Instituciones de Educación Superior. Disponible en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-411493_recurso_1.pdf

14. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Categoría	Número total
Matrícula total de la IES	
Beneficiarios totales	
• Beneficiarios de primer o segundo semestre	
• Beneficiarios de tercer semestre en adelante	
Beneficiarios de grupos poblacionales	
• Beneficiarios con discapacidad[3]	
• Beneficiarios víctimas de violencia[4]	
• Beneficiarios provenientes de zonas rurales[5]	
• Beneficiarios de comunidades étnicas[6]	

[3] Estudiantes con certificado del Ministerio de Salud o de Secretaría de Salud.
[4] Estudiantes con certificado de Unidad para las Víctimas.
[5] Estudiantes con residencia principal en zonas rurales o graduados de centros educativos de zonas rurales.
[6] Estudiantes indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y rrom certificados por la autoridad competente.

• Beneficiarios gestantes y madres o padres cabeza de hogar[7]	
• Beneficiarios jóvenes en paz[8]	

15. JUSTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO

- Explicar cómo se mantendrán el impacto logrado o las actividades desarrolladas luego de terminado el plazo del proyecto a financiar en el marco de la presente convocatoria.
- Exponer cómo se relaciona el proyecto propuesto con las estrategias o programas de permanencia con los que cuenta la IES.

16. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO (OPCIONAL)

De considerarlo necesario, puede incluir información relevante que respalde la viabilidad y pertinencia del proyecto, siempre y cuando esta no haya sido mencionada en las otras secciones de este formato; por ejemplo: infraestructura física o tecnológica y talento con los que ya cuenta la IES que facilitarán la implementación del proyecto; o alianzas con otros organismos que robustecerán el impacto del proyecto; o iniciativas, estudios, proyectos similares que ya ha implementado la IES y que dan cuenta de su experiencia; entre otros.

[7] Estudiantes que informen su estado de embarazo o manifiesten su situación de padre o madre cabeza de hogar adjuntando el registro civil de su hijo(a).
[8] Estudiantes pertenecientes a la estrategia jóvenes en paz en el marco del Artículo 22, Decreto 1649 de 2023.

Educación

17. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

No.	Indicador de Resultado (descripción)[9]	Indicar con qué objetivo específico se alinea el resultado (#)	Meta de resultado (#)	Línea de base de resultado (#)	Metodología de cálculo	Medio de verificación[10]
1						
2						
…						

[9] Un **indicador de resultado** es una **medida concreta y verificable** que permite evaluar si un proyecto ha logrado sus objetivos. Pueden ser Cualitativos o cuantitativos.

[10] **Fuente de información** o **documento** que permite comprobar que un indicador de resultado ha sido cumplido.

Educación

18. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Objetivo específico	Actividad	Responsable	Plazo de ejecución																			
			Mes																			
			1				2				3				4				5			
			Semana				Semana				Semana				Semana				Semana			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	Actividad 1																					
	Actividad 2																					
	….																					

CONVOCATORIA
"ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OC-CO"

I. DATOS GENERALES

Nombre de la IES	
Ciudad sede de la IES y código SNIES	
Nombre del Rector de la IES	
Nombre y cargo de la persona designada por la IES como responsable de la implementación de la propuesta	
Correo electrónico, teléfono fijo y celular de la persona designada por la IES como responsable de la implementación de la propuesta	

II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA

Recursos solicitados al MEN	$ 0	← *Esta celda está formulada, por favor no incluya información manualmente.*
Recursos aportados por la IES como contrapartida	$ 0	← *Esta celda está formulada, por favor no incluya información manualmente.*
Valor total del proyecto propuesto	$ 0	← *Esta celda está formulada, por favor no incluya información manualmente.*
Número total de estudiantes que se beneficiarán con la implementación del proyecto propuesto		

PRESUPUESTO (1)
Nota: Adicione las columnas y filas que considere necesarias.

No.	CONCEPTOS O ÍTEMS DE COSTOS (2)	DESCRIPCIÓN DEL COSTO (3)	COSTOS UNITARIOS $ (4)	UNIDAD DE MEDIDA (4)	CANTIDAD (4)	COSTO MES 1 (5)	COSTO MES 2 (5)	VALOR TOTAL (6)	COMENTARIOS (7)	NOMBRE DEL ARCHIVO DE SOPORTE (8)
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
Total						$ -	$ -	$ -	**Porcentajes**	
Aporte MEN									#DIV/0!	
Aporte IES									#DIV/0!	

(1) Esta tabla debe ser completada con **todos** los costos en los que se debe incurrir para desarrollar el proyecto propuesto. ***Es necesario adjuntar a la propuesta financiera los archivos (cotizaciones, contratos u otros documentos similares) que respalden los costos registrados por la IES en esta tabla.**
(2) Se debe indicar el nombre de cada costo en los que deba incurrir la IES para implementar el proyecto propuesto. Debe ser un nombre comprensible, por ejemplo: servicio de apoyo de ..., materiales, equipos, equipo humano, entre otros.
(3) Se debe indicar una descripción detallada del costo, que incluya su pertinencia dentro del proyecto y si está relacionado con una actividad específica dentro del proyecto.
(4) Para mayor claridad, cada concepto de costo se debe desglosar en costo unitario, unidad y cantidad. Por ejemplo: si el costo corresponde a la contratación de horas de trabajo de profesionales, en la celda costo unitario se deberá incluir el precio de la hora de trabajo; en la celda unidad de medida se debe indicar Horas-Hombre (HH); y en la celda cantidad se debe señalar la cantidad total de HH requeridas para el proyecto.
(5) Cuando sea necesario indicar costoscuyo valor mensual difiera entre los distintos meses del proyecto se debe indicar el valor de cada mes agregando hacia la derecha la cantidad de columnas requeridas para cubrir la duración en meses del proyecto. Por ejemplo: si se trata de un proyecto con una duración total de 6 meses, se deben agregar 4 columnas a la derecha de la columna H.
(6) En esta columna se debe indicar el costo total de este ítem para la duración total del proyecto.
(7) En esta columna se podrá indicar cualquier observación, comentario o supuesto adicional relacionado con cada concepto o ítem de costos que la IES considere que el MEN debe tener en cuenta para entender su propuesta financiera.
(8) Se debe indicar el nombre del archivo adjunto a la propuesta que corresponde a la cotización, factura, contrato u otro similar, que sustenta el valor del costo.

Descripción detallada del presupuesto y justificaciones
a) Describa y explique en detalle la información proporcionada en la hoja "Presupuesto". Incluya aquí cualquier información que considere necesaria para la compresión clara y completa de su propuesta financiera. Si lo considera necesario, explique supuestos utilizados y estimaciones. b) Justifique el porcentaje del valor total del proyecto solicitado al MEN. c) Explique cómo la IES cumplirá con su contrapartida, es decir, si se trata de aportes en especie o monetarios y cuál será el soporte de verificación. Demuestre la capacidad de cumplimiento de la IES y justifique la sostenibilidad financiera del proyecto presentado. *Nota 01: El espacio de esta sección es referencial.* *Nota 02: Adjunte los archivos que considere necesarios para sustentar b) y c).*